



del Rey de Navarra

SELLO VARTO VEINTIENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

En 24 de Julio de 1578. Don Pedro Alcantara Perez de
Meca Don Claudio de Guebara Don Joaquin de Cuello Don Pedro de
Ensay Mula Don Joaquin de Sotomayor Don Juan de Gregorio Albornoz
que fue

Don Pedro de Ensay Mula y Don Juan de Gregorio Albornoz
que fue Patronos del Pósito = Dize con que sin em
barazo de no ser su cargo hacer judicial diligencia para el cobro
del sueldo alcantar que a ellos y dineros del Caudal del Pósito ha ve
nido contra Pedro gran. de la deponitacion que fue del pidiendo
al J. Comar. se apremia a la Comision y de la de bienes a el Co
bro de lo alcantar de que resulta de la de mandam. de Execu
cion que esta en estado de citarse de remate sin abe repuesto
pues a dho Pedro gran. ni su hijo de que resulta morosidad en
la cobranza y para que se ocurra a el prompto remedio como la
pide esta Vagencia y que sin dilacion se reintegre dho Caudal lo
pomenen notiziando a la J. Comar. para que de la providencia mas
prompta y conveniente protestando no sea de su Cuenta la omision
que en el presente y piden se le de por testimonio esta suproposicion
y lo que en su vista acordare la J. Comar. por quien entendi = Acordo
que los autos se lleven al caballero Roderigo y el J. Procurador ge
neral de la Casa de la J. Comar. diligencia judicial y extra judicial
que sean muy convenientes a fin de que se reintegre dho Caudal
en lo que no ay a la menor dilacion por lo mucho que de ello se sigue al
publico beneficio =

En 24 de Julio de 1578. Dize con que por haber muerto Don Pedro de Ensay Mula y Don Juan de Gregorio Albornoz se cite para
tratar en razon de este en cargo para el primer Ayuntamiento y se
tengan presentes los acuerdos que sobre ello tratan =

Alm. D. M. de la
Alm. D. M. de la

